



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Bancarización como procedimiento para respaldar los costos y gastos
deducibles en el sector empresarial de Cobán, Alta Verapaz**

(Artículo científico - Trabajo de graduación)

Luis Obdulio Caal Bac

Guatemala, 2022

**Bancarización como procedimiento para respaldar los costos y gastos
deducibles en el sector empresarial de Cobán, Alta Verapaz**
(Artículo científico – Trabajo de graduación)

Luis Obdulio Caal Bac

Mgtr. Emerson Antonio Corrales Lara, **Asesor**
M.Sc. Silda Iliana Miranda Medina, **Revisora**

Guatemala, 2022

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Lic. Jaime Aníbal Chocooj Vidaurre

Coordinador

Guatemala, Octubre 22 de 2021

Señores

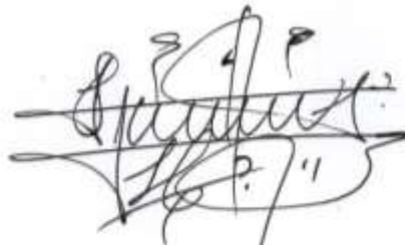
Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo científico titulado **“Bancarización como procedimiento para respaldar los costos y gastos deducibles en el sector empresarial de Cobán, Alta Verapaz”** y confirmo que respeté los derechos de autoría de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad por la publicación del presente estudio y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Obdulio Caal Bac', with a stylized flourish underneath.

Luis Obdulio Caal Bac

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Carné No.: 000115469

REF.: C.C.E.E.LIC.CPA.COB.001.2022.

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 06 DE ABRIL 2022
ORDEN DE DIGITALIZACIÓN

Asesor: Mgtr. Emerson Antonio Corrales Lara

Revisora: M.Sc. Silda Iliana Miranda Medina

Artículo científico titulado: Bancarización como procedimiento para respaldar los costos y gastos deducibles en el sector empresarial de Cobán, Alta Verapaz

Presentado por: Luis Obdulio Caal Bac

ID: 000115469

Decanatura autoriza la digitalización, como requisito previo a la graduación profesional en el grado de: Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Facultad de Ciencias Económicas



☎ 1779

🌐 upana.edu.gt

📍 Diagonal 34, 31-43 Zona 16

Guatemala, 05 de noviembre de 2021

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados Señores:

Con relación a la asesoría del artículo científico titulado: **"Bancarización como procedimiento para respaldar los costos y gastos deducibles en el sector empresarial de Cobán, Alta Verapaz"**, realizado por Luis Obdulio Caal Bac, ID 000115469, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Emerson', with a long horizontal stroke extending to the right.

Mgtr. Emerson Antonio Corrales Lara

Colegiado Activo 13,036

Guatemala, 16 de noviembre 2021

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente


Estimados señores:

En relación al artículo científico titulado **“Bancarización como procedimiento para respaldar los costos y gastos deducibles en el sector empresarial de Cobán, Alta Verapaz”**, realizado por Luis Obdulio Caal Bac, ID 000115469, estudiante de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la revisión del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


M.Sc. Silda Iliana Miranda Medina
Colegiado 8455

Dedicatoria

A Dios

Quien siempre ha sido el autor de mi vida y brindarme la fortaleza y sabiduría para llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres

Luis Felipe y Dora Floricelda, por ser un pilar importante en mi vida y sobre todo por formarme con buenos hábitos y valores, que me han ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles.

A mis hermanos

A Elvia por impulsarme todos los días a seguir adelante con sus palabras de apoyo. A Karin, Alexander y Dora por creer siempre en mí. Éste logro también es de ustedes.

A mis sobrinos

Aunque no pueda nombrarlos a cada uno los quiero con todo mi corazón, y que este logro pueda inspirarlos a seguir adelante y buscar en todo momento su superación académica. En especial a Sofía, porque has sido la fuente de felicidad en mi vida.

A mi asesor

Por el tiempo, dedicación y paciencia brindado en el desarrollo de elaboración de este documento.

Contenido

	Página
Abstract	i
Introducción	ii
Marco teórico	iii
Capítulo 1	
Metodología	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Pregunta de investigación	2
1.3 Objetivos de investigación	2
1.3.1 Objetivo general	2
1.3.2 Objetivos específicos	2
1.4 Definir el tipo de investigación	3
1.4.1 Investigación descriptiva	3
1.5 Sujeto de investigación	3
1.6 Alcance de la investigación	3
1.6.1 Temporal	3
1.6.2 Geográfico	3
1.7 Definición de la muestra	3
1.7.1 Empleo muestra finita	3
1.8 Definir instrumentos de investigación	5
1.9 Recolección de datos	6
1.10 Procesamiento y análisis de datos	6
Capítulo 2	
Resultados	7
2.1 Presentación de resultados	7
Capítulo 3	
Discusión y conclusiones	22
3.1 Extrapolación	22
3.2 Hallazgos y análisis general	24
3.3 Conclusiones	27
Referencias	28
Bibliográficas	28
Digitales	28
Legislación	29
Revista	29
Anexos	

Abstract

El objetivo principal de esta investigación fue identificar en las empresas inscritas en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas del Impuesto Sobre la Renta -I.S.R-, si la bancarización podría ser de utilidad para garantizar y respaldar aquellos costos y gastos deducibles efectuados por dichas empresas al momento de realizar la determinación de los impuestos respectivos, por lo que fue necesario iniciar la investigación con un marco referencial que permitió enmarcar la necesidad de utilizar los mecanismos del sistema bancario guatemalteco, como medio de pago en sus erogaciones. Por lo que se tuvo como principal fuente de acceso de información a los propietarios, gerentes y contadores de las empresas que aportaron datos relevantes por medio de los instrumentos que se les fueron enviados vía electrónica, asimismo, con la bancarización se observó que las empresas controlan el reconocimiento fiscal de sus deducciones a través del registro y seguimiento de los pagos realizados a sus proveedores.

Introducción

Actualmente en Guatemala la bancarización en materia tributaria contempla que los contribuyentes respalden los costos y gastos deducibles que han incurrido en sus operaciones comerciales debido a que éstos formarán créditos fiscales, y que podrán ser aprovechados en la determinación de los impuestos respectivos, por lo que los desembolsos monetarios deben ser documentados a través de alguna de las opciones que da el sistema bancario nacional como medio de pago. Asimismo, el desarrollo del presente artículo científico permite el conocimiento de los efectos de índole fiscal que conlleva la realización de la bancarización en las transacciones comerciales de una empresa y la información contable presentada ante la administración tributaria.

En el primer Capítulo se describe la metodología utilizada, definiendo el planteamiento del problema, como punto de partida para la investigación. Asimismo, en este capítulo se plantearon los objetivos generales y específicos para determinar si la realización de la bancarización es un procedimiento útil para respaldar los costos y gastos deducibles en las empresas. De igual forma, en esta parte del documento se indica el tipo de investigación utilizado, quiénes son sujetos de investigación, la forma de elegir la muestra representativa, se mencionan los instrumentos de investigación a utilizar, se presenta la forma de recolección de datos, el procesamiento y análisis de estos.

En el segundo Capítulo se presentan los resultados obtenidos por medio de las encuestas en línea efectuadas para recabar la información suficiente respecto al tema de investigación, se incluyen gráficas y el análisis respectivo para una mejor comprensión de los resultados obtenidos.

El tercer Capítulo contiene la discusión de los resultados obtenidos mediante la utilización de la extrapolación, se presenta de igual forma el análisis general de los hallazgos detectados en la investigación, así como las conclusiones formuladas de conformidad con los resultados obtenidos y el análisis comparativo de los hallazgos.

Marco teórico

1. Antecedentes

En la República de Guatemala, la actualización de las disposiciones legales para el fortalecimiento de la administración tributaria introdujo al marco fiscal relacionado con la figura de bancarización para efectos tributarios, como una medida de prevención para disminuir la evasión fiscal, donde obliga a los contribuyentes a utilizar cualquier medio que establezca o disponga el sistema bancario para efectuar pagos de costos, gastos y demás egresos con efectos tributarios que sean iguales o mayores a treinta mil quetzales mensuales, con el objeto de individualizar al proveedor, vendedor o prestador de servicios y garantizar la deducibilidad de dichas erogaciones de la obligación tributaria.

Respecto a lo anterior, el artículo 21 de las Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Decreto número 20-2006, del Congreso de la República establece:

Obligación de registro y archivo. Para efectos tributarios, las personas individuales o jurídicas que realizan transacciones comerciales conforme el artículo anterior, por un monto a partir de treinta mil Quetzales (Q.30,000.00), deben conservar en sus archivos contables por el plazo de cuatro años, los estados de cuenta de depósitos monetarios o de ahorro, los estados de cuenta en el caso de tarjetas de crédito, así como cualquier otro documento que compruebe la operación bancaria efectuada que individualice al beneficiario, sin perjuicio de la obligación de resguardar los documentos contables que establezcan otras leyes...

Es necesario recalcar que las personas individuales o jurídicas (contribuyentes) mantengan una contabilidad eficiente de sus operaciones y transacciones financieras y/o bancarias, además de llevar un archivo de los últimos cuatro años como medida de prevención ante una posible fiscalización. En consecuencia, es imperativo que se reúna la documentación de respaldo en tiempos apropiados.

Calleja (2015) menciona que:

...Obligaciones que van desde retener impuestos a empleados y terceros involucrados en sus operaciones, recabar los comprobantes fiscales adecuados que respalden sus pagos hasta identificar perfectamente sus fuentes de ingresos, la fecha de las mismas y declarar los gravámenes establecidos en la forma y en el tiempo previamente señalado en las diversas disposiciones fiscales. (p. 14)

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- tiene la facultad de acceder a la información bancaria de los contribuyentes mediante una orden judicial, para poder revisar los registros contables y corroborar que los ingresos bancarios que posea una persona o empresa coincidan con sus declaraciones tributarias y poder confirmar la veracidad de la información presentada, con el objeto de efectuar los ajustes que crea convenientes cuando aplique.

2. Bancarización

La bancarización es definida por la Real Academia Española como: “el desarrollo de las actividades sociales y económicas de manera creciente a través de la banca y el sistema financiero en general” (<https://dle.rae.es/bancarizar?m=form>. Recuperado: 14.06.2021). Teniendo como objetivo principal la utilización de los diversos medios facilitados por el sistema bancario, para la realización de las transacciones financieras para las operaciones económicas de una persona o entidad.

Una definición más adecuada de bancarización es la que refiere Pedrosa donde precisa que: “el grado de bancarización... refleja en buena parte la cultura financiera de los ciudadanos y permite establecer estrategias para relacionarse en los mercados y medios de pago” (<https://economipedia.com/definiciones/bancarizacion.html>. Recuperado: 14.06.2021). De tal forma que, coopera al desarrollo de los sistemas financieros de un país al calificar la economía y reflejar en buena parte la cultura financiera de la población con las estrategias para relacionarse en los mercados y medios de pago.

Además, Laviosa (2008) afirma que:

La bancarización es un concepto que se refiere al acceso a los servicios financieros por parte de la población. Este acceso incluye el uso masivo del sistema financiero formal por parte de individuos y de unidades económicas –de una localidad o de un país– lo que permite la ampliación del universo de decisiones económico-financieras. Incluye no sólo los servicios tradicionales de ahorro y crédito sino también la provisión de otros múltiples servicios, la transferencia de recursos y la realización de pagos a través de la red electrónica. (p. 26)

De acuerdo con lo expuesto con anterioridad, la práctica efectiva de la bancarización evita el riesgo en las operaciones comerciales y financieras que involucren grandes cantidades de dinero físico, otorgando una seguridad razonable al promover la documentación de las transacciones entre los agentes económicos involucrados y reducir la evasión en la medida que se potencializa la fiscalización.

3. Bancarización en materia tributaria

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) como ente estatal encargado de administrar, recaudar y fiscalizar los tributos de Perú, refiere la definición de bancarización en materia tributaria como:

La bancarización, consiste en formalizar todas las operaciones y canalizarlas a través de medios legales que permiten identificar su origen y destino y que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización contra la evasión tributaria, el lavado de activos y otros delitos.

(<https://orientacion.sunat.gob.pe/3043-concepto-bancarizacion-personas>.

Recuperado:

14.06.2021)

Es importante indicar que, la implementación de normas legislativas que regulen la bancarización de un país busca que las personas o empresas colaboren en su utilización como una herramienta auxiliar, para evitar problemas de evasión fiscal y lavado de dinero, debido a que el uso de los medios de pago que dispone el sistema bancario documenta las transacciones realizadas permitiendo fomentar una economía libre de fraudes.

El desarrollo de la bancarización en Guatemala es fundamental para el crecimiento de la economía nacional, porque si bien en décadas posteriores el sector empresarial era el mayormente beneficiado, sin embargo, es evidente que debido al incremento del comercio y de la población guatemalteca, el sistema bancario guatemalteco se ha visto en la necesidad de implementar infraestructuras bancarias en todo el país con el objeto de bancarizar a la mayor parte de la población y principalmente al sector rural, incentivando a la obtención de créditos, para inversión o en la simple apertura de cuentas bancarias de ahorro o monetarias para contribuir con el desarrollo económico y social de país, como lo indica González (2008): “el gobierno, con el propósito de fomentar la economía, creó otras entidades financiera para orientar recursos por la vía del crédito a sectores específicos, como el sector agrícola y vivienda” (p. 9).

Desde otro punto de vista, De León (2018) comenta que: “se introduce la bancarización en materia tributaria. Con la finalidad de respaldar adecuadamente los costos y gastos deducibles o créditos fiscales y demás egresos con efectos tributarios” (p. 69).

Lo que evidencia, que el desarrollo de la economía guatemalteca está estimulado por el crecimiento del índice de bancarización en las operaciones comerciales de la población y de la modernización del sistema financiero guatemalteco permitiendo un acceso eficiente a los medios y recursos de financiamientos que cada institución bancaria dispone para la población en general.

La administración tributaria mediante las disposiciones legales para prevenir y combatir la evasión tributaria que posee, y como medidas para el fortalecimiento de sus funciones de fiscalización, recaudación y control de los tributos con los mecanismos que la misma disponga, tiene la facultad para requerir la información que considere necesario a los contribuyentes para revisar la veracidad de los tributos pagados, como lo establece el artículo 98 “A”, numeral 7 del Código Tributario y sus reformas, Decreto número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala: “...Verificar por los medios idóneos la veracidad de la información que proporcione el contribuyente o responsable al momento de solicitar su inscripción en el Registro Tributario Unificado o cualquier otro registro que tenga a su cargo la administración tributaria...”.

En este sentido, con los avances tecnológicos existentes el acceso inmediato a la información tributaria por parte de la administración tributaria se vuelve un proceso automatizado inmediato, por lo que Orozco-Felgueres, (2018) refiere:

En donde la fiscalización está teniendo una aplicabilidad inmediata, si se compara con los plazos que se tienen para el cumplimiento de una obligación fiscal; imaginemos que la fiscalización se esté llevando en tiempo real, por ejemplo, al día siguiente en que se haya vencido el plazo estemos siendo requeridos por la autoridad por omisión en el entero de una contribución. (p. 34)

4. Costos y gastos deducibles

Para efectos del tratamiento adecuado y eficiente de las cuentas contables, es necesario comprender lo que Calleja (2013) comenta que: “... los costos son las erogaciones, hechas o por hacer, hasta que un bien está listo para la finalidad a la que se destina...” (p. 7); por otro lado, Acebrón, Román y Hernández (2013) aseguran que: “Un gasto consiste en adquirir o utilizar algún bien o servicio que no se integra en el patrimonio empresarial a cambio de una contraprestación” (p. 16). Las deducciones fiscales son el derecho que tiene una empresa para disminuir del importe total de la obligación tributaria un gasto o egreso que esté relacionado estrechamente con el giro habitual del negocio en cuestión, que cuente con la documentación legal de respaldo y que se haya efectuado en el período establecido como fase de producción u operación.

De lo expuesto en el párrafo anterior, para que un costo o gasto sea deducible debe estar vinculado a la actividad económica de una empresa, que se encuentre documentado o justificado con la factura de compra y que este registrado contablemente en los libros correspondientes, mientras que el artículo 21 de las Ley de Actualización Tributaria, Decreto número 10-2012, del Congreso de la República establece que: “Se consideran costos y gastos deducibles, siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas...”. Por ende, los costos y gastos realizados en el proceso involucrado de la actividad económica de una entidad serán considerados como deducibles si cumplen con los preceptos que la legislación guatemalteca establece y los que no correspondan al desarrollo esencial serán tratados por separados, tomando en consideración que de no demostrarse su relación al origen, actividad u operación con el negocio de la entidad tendrán que ser calificados como costos y gastos no deducibles, considerarse como parte de la renta imponible acumulada para el pago del Impuesto Sobre la Renta y tampoco generará derecho a crédito fiscal.

Citalán en su artículo electrónico sobre bancarización afirma que: “Es importante saber que la inobservancia a lo anterior implica el riesgo de que un gasto sea considerado como no deducible por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, además de, perder el derecho al crédito fiscal” (<https://www.vargaspiedrasanta.com/single-post/regulaciones-en-materia-de-bancarizaci%C3%B3n-tributaria-para-documentar-egresos-a-partir-q-30-000-00>. Recuperado: 16.06.2021).

De conformidad al párrafo anterior, el artículo 15 de la Ley al Impuesto al Valor Agregado, Decreto número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala establece: “El crédito fiscal es la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones afectas realizadas durante el mismo período”. Por lo que, podrá ser aprovechado por el contribuyente afecto al Impuesto al Valor Agregado únicamente si el crédito fiscal tuvo su origen en la adquisición de bienes y servicios, y que los mismo se encuentren ligados al proceso productivo o actividades de comercialización o prestación de servicios de una entidad y que a su vez cumplan con las demás disposiciones legales aplicables según sea el caso.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

Realizar el proceso de bancarización para una empresa resulta sustancial, debido a que es una forma de darle mayor valor al dinero, incrementar la rentabilidad, facilitar el sistema de pago y reducir el uso del dinero físico, no obstante, en materia tributaria las empresas deben canalizar sus transacciones a través del sistema financiero y utilizar los medios de pago que los mismos dispongan a la población para luchar contra la evasión tributaria y procurar la formalización de la economía.

Para efectos tributarios, la bancarización en Guatemala se encuentra regulado desde el año 2006 por el Decreto Número 20-2006 del Congreso de la República, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, como medida de prevención para reducir el índice de evasión fiscal por medio de la realización de un proceso de bancarización que el contribuyente considere necesario, para evidenciar que los costos y gastos incurridos por sus empresas sean netamente deducibles, para la determinación del Impuesto Sobre la Renta.

Es importante resaltar que, la legislación guatemalteca establece que cuando la suma de varios pagos a un mismo proveedor ascienda a treinta mil quetzales durante un mes calendario, estos pagos serán considerados como una sola operación y por ende todos ellos deberán de realizarse utilizando el sistema bancario guatemalteco; además de que la Superintendencia de Administración Tributaria puede solicitar el acceso a la información bancaria de los contribuyentes, para efectos de fiscalización.

Es por ello, que resulta relevante determinar sí la realización de un proceso de bancarización por una entidad, garantiza que todas las transacciones hechas y que den origen a costos, gastos o créditos fiscales sean deducibles, mediante su respaldado por cualquiera de los medios que pone a disposición el sistema bancario guatemalteco.

1.2 Pregunta de investigación

¿La bancarización es un procedimiento utilizado por el sector empresarial de Cobán, Alta Verapaz para respaldar los costos y gastos deducibles?

1.3 Objetivos de investigación

Los objetivos planteados sirven como medida de orientación del proceso de investigación y definición de las etapas requeridas para el desarrollo efectivo del estudio y alcanzar los resultados esperados.

1.3.1 Objetivo general

Analizar si la bancarización es un procedimiento útil para respaldar los costos y gastos deducibles en el sector empresarial de Cobán, Alta Verapaz.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar si las empresas inscritas en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas del impuesto sobre la renta, del municipio de Cobán, Alta Verapaz realizan un proceso eficiente de bancarización.
- Describir la importancia de la bancarización como respaldo de los costos y gastos deducibles en las empresas comerciales inscritas en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas del impuesto sobre la renta Cobán, Alta Verapaz.
- Establecer la necesidad de que empresas comerciales inscritas en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas del impuesto sobre la renta de Cobán, Alta Verapaz efectúen un proceso de bancarización para respaldar los costos y gastos deducibles.

1.4 Definición del tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

Se realizó la investigación descriptiva, porque se pretende recoger, describir y analizar la información obtenida de la población objeto de estudio, de manera independiente y clara sobre la opinión sí la bancarización ayuda a respaldar los costos y gastos deducibles en las empresas inscritas en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas del impuesto sobre la renta del municipio de Cobán, Alta Verapaz.

1.5 Sujeto de investigación

Los sujetos de investigación fueron los propietarios, gerentes, administradores y contadores de las empresas comerciales del municipio de Cobán, Alta Verapaz, inscritas en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas del impuesto sobre la renta.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

Para la realización de la investigación se requirió un período de seis meses, comprendido desde el mes de abril al mes de septiembre del año 2021.

1.6.2 Geográfico

La investigación tuvo un perímetro de aplicación en el municipio de Cobán, del departamento Alta Verapaz de Guatemala, con las empresas comerciales inscritas en el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas del impuesto sobre la renta de la localidad.

1.7 Definición de la muestra

1.7.1 Empleo de muestra de forma finita

Considerando la totalidad de la población que componen el estudio, se determinó la utilización de un muestreo de forma finita con la intención recabar información suficiente y sustentable para el desarrollo de la investigación.

Se tiene como universo objeto de estudio a los contribuyentes activos en el municipio de Cobán del departamento de Alta Verapaz, los cuales ascienden a 6,194, de conformidad a la resolución No. R-SAT-IAJ-DC-UIP-857-2021 de la Superintendencia de Administración Tributaria, proporcionada por el Departamento de Consultas, Unidad de Información Pública.

De acuerdo con los elementos de la fórmula finita tenemos lo siguiente:

Z = Nivel de confianza (correspondiente con tabla de valores de Z)

p = Porcentaje de la población que tiene el atributo deseado

q = Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado=1-p

Nota: cuando no hay indicación de la población que posee o no el atributo, se asume el 50% para p y 50% para q

N = Tamaño de universo (se conoce puesto que es finito)

e = Error de estimación máximo aceptado

$$n = \frac{Z^2 p q N}{e^2 (N-1) + z^2 p q}$$

Asimismo, se determinó un nivel de confianza del 91% que es igual a 1.7, con una probabilidad de éxito del 50%, y una probabilidad de fallo de la misma manera en un 50%, y se estableció un margen de error del 7%, teniendo, así como resultado final que se deben encuestar 144 personas para poder realizar esta investigación científica.

Elementos	Valores
Z =	1.7
p =	50%
q =	50%
N =	6,194
e =	7%

Valores de confianza tabla Z	
90%	1.65
91%	1.7
92%	1.76
93%	1.81
94%	1.89
95%	1.96

Entonces, se sustituyen los valores de la fórmula finita:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{e^2 (N-1) + z^2 p q}$$

$$n = \frac{1.7^2 * 0.5 * 0.5 * 6194}{0.07^2 * (6194-1) + 1.7^2 * 0.5 * 0.5} = 144.043$$

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

En la investigación se utilizó la encuesta en línea como técnica e instrumento de investigación aplicando un total de 15 interrogantes concretas al tema investigado, con el objeto de brindarle al encuestado la oportunidad de elegir el momento y lugar adecuado según su conveniencia, para registrar sus respuestas, y que posteriormente serían almacenada en una base de datos electrónica para favorecer la obtención de información precisa y en tiempo real para el correcto análisis del sujeto de estudio.

1.9 Recolección de datos

Para la recolección de datos en esta investigación se realizaron las encuestas a través de la plataforma en línea google forms, por lo que, para facilitar la recolección de la información se compartió el vínculo de la encuesta a los propietarios, gerentes, administradores y contadores de las empresas de la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, de conformidad a lo establecido en el sujeto de la investigación.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

Los datos obtenidos a través de la plataforma digital de google forms fueron procesados, ordenados, revisados, clasificados y analizados para comprender el nivel de conocimientos que las personas objeto de estudio tienen sobre el proceso de bancarización y su importancia como instrumento de respaldo de los costos y gastos deducibles para las empresas.

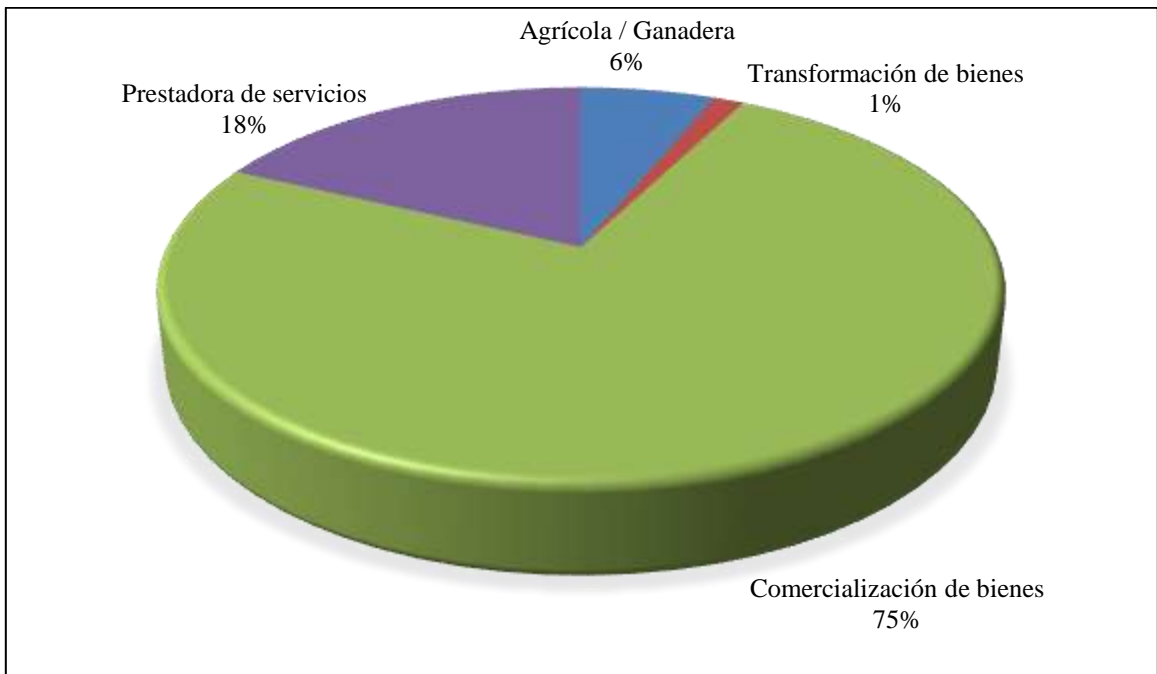
Capítulo 2

Resultados

2.1 Presentación de resultados

¿A qué actividad económica se dedica?

Gráfica No. 1

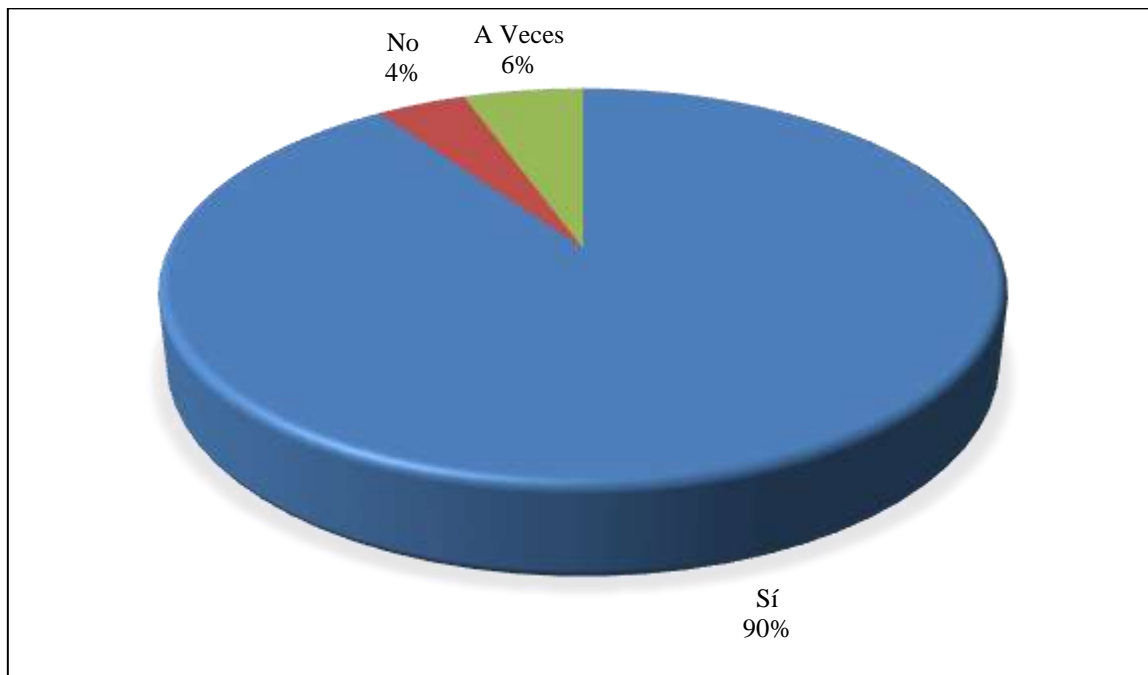


Fuente: elaboración propia

Según los datos obtenidos en la encuesta, se puede observar que la mayoría de las empresas que fueron objeto de estudio tienen como actividad económica principal la comercialización de bienes con una participación del 75%, mientras que 18% se dedican a la prestación de servicios, no obstante, las de menor participación fueron las empresas dedicadas al sector agrícola y ganadera representan un 6% y las de transformación de bienes un 1%.

¿En la empresa y/o negocio se utilizan los servicios de una o más entidades bancarias?

Gráfica No. 2

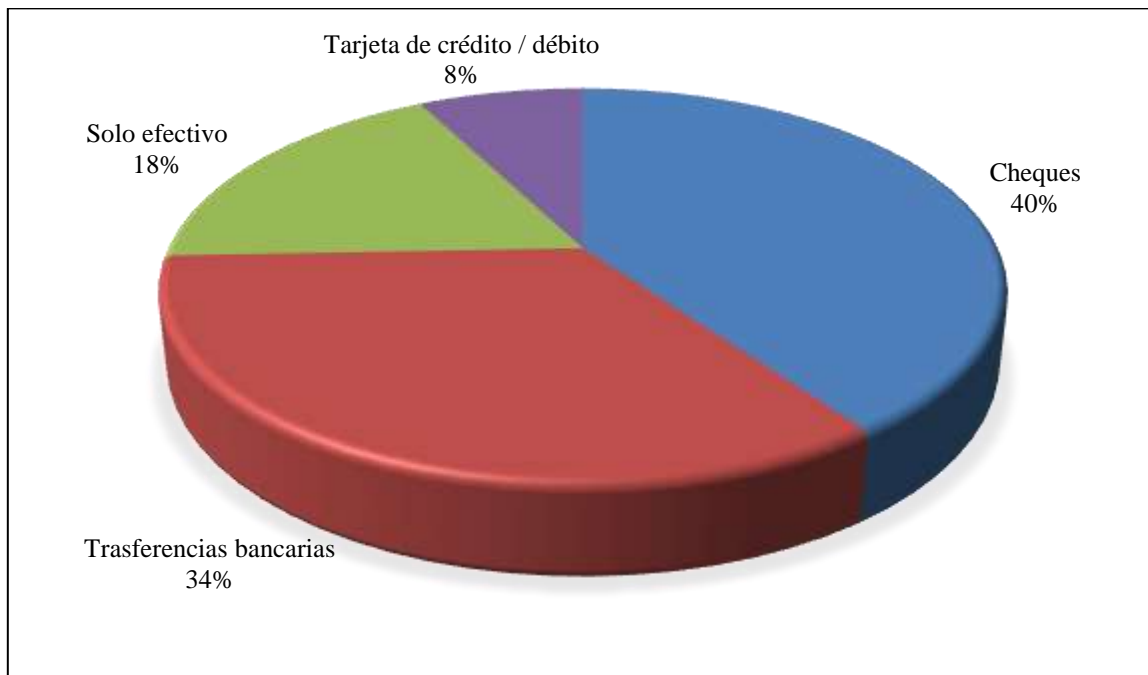


Fuente: elaboración propia

La mayoría de la población encuestada afirmó con un 90% que sí utilizan uno o más servicios de las entidades bancarias, para realizar las transacciones financieras de las empresas, mientras que un 6% utilizan esos medios de forma regular y un 4% indicaron que no usan los medios bancarios para realizar sus operaciones. Lo cual demuestra la importancia de los medios bancarios en el ámbito empresarial y comercial.

Si la respuesta anterior fue afirmativa, ¿Qué medios utiliza para realizar el pago de sus compras?

Gráfica No.3

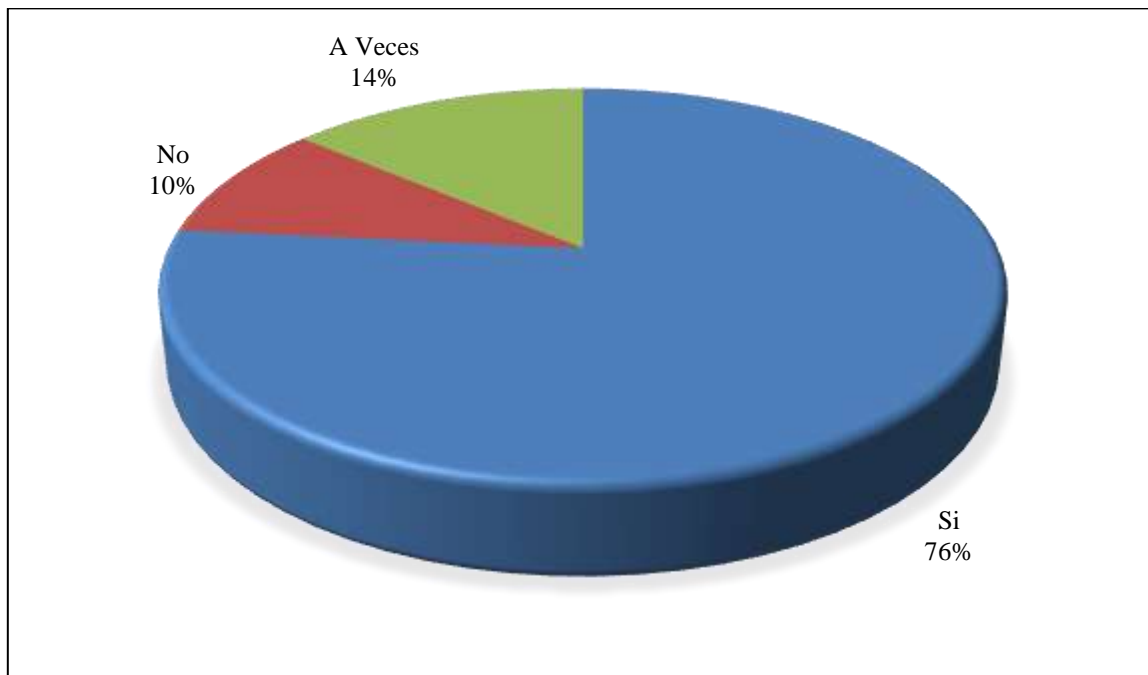


Fuente: elaboración propia

Con los resultados obtenidos de las encuestas, se estableció que los principales medios bancarios que las empresas utilizan para realizar los pagos en sus compras comerciales son los cheques, que representa un 40% y los pagos a través de transferencias bancarias un 34%. De igual forma, el 18% afirmaron que prefieren utilizar efectivo, mientras que el 8% utilizan las tarjetas de crédito o débito como medio de pago. Quedando reflejado que las empresas eligen utilizar las herramientas bancarias al momento de finiquitar una compra.

¿En la empresa se lleva un control sobre los medios de pagos utilizados al realizar sus gastos?

Gráfica No. 4

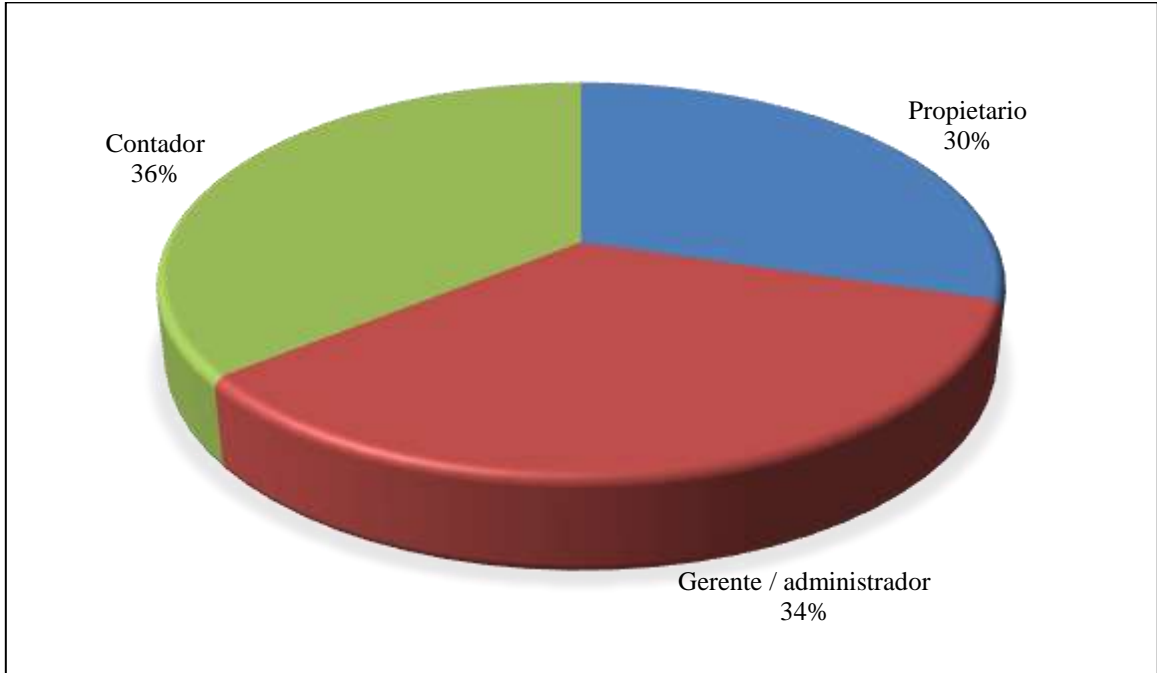


Fuente: elaboración propia

Las empresas que utilizan los medios del sistema bancario como método de pago en sus compras y gastos, el 76% sí lleva un control del medio utilizado al momento de realizar un pago, mientras que el 14 % indicaron que eventualmente cumplen con el control de estos. Sin embargo, un 10% no llevan los controles necesarios de sus transacciones, es necesario que dichas empresas implementen una herramienta de control de las erogaciones y sus medios de pago.

¿Quién es la persona encargada de llevar los registros y controles bancarios?

Gráfica No. 5

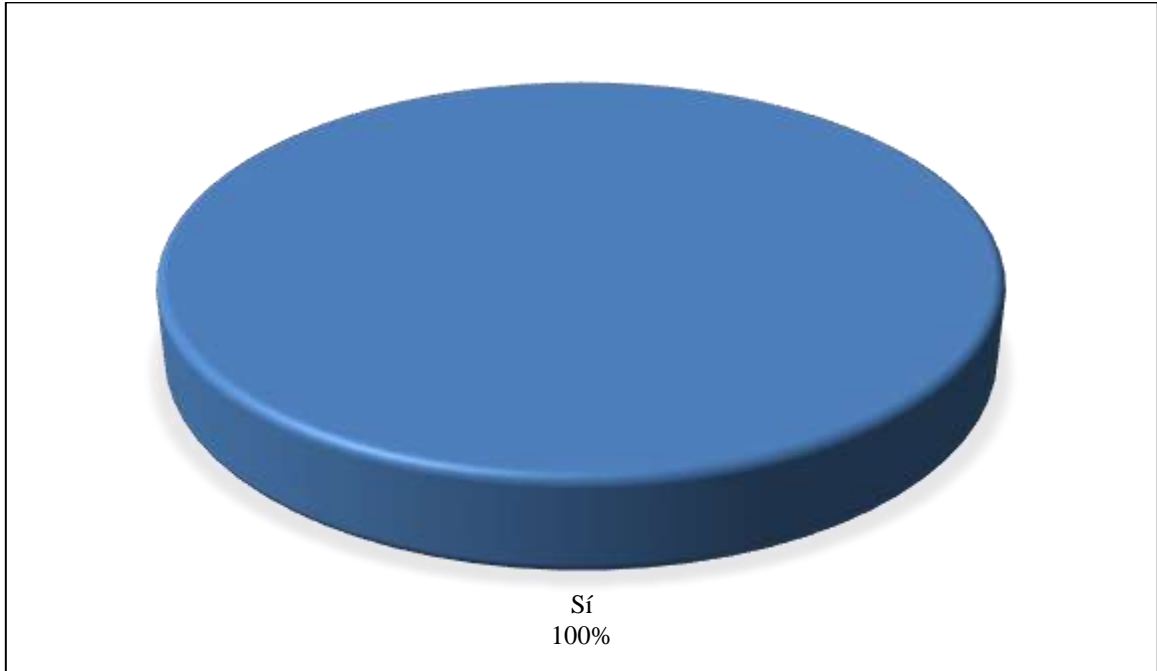


Fuente: elaboración propia

En los resultados obtenidos, se pudo evidenciar que con un 36% de participación, las personas encargadas de llevar la contabilidad son las delegadas para llevar los registros y controles bancarios en las empresas. Sin embargo, derivado de la importancia y seguridad que se debe tener del movimiento financiero en las empresas, son los altos mandos de las mismas que se encargan de llevar estos registros y controles, por lo que, los gerentes y/o administradores tiene una mayor representatividad con el 34%, mientras que los propietarios tienen el 30%.

¿Considera que el proceso de bancarización es importante para una empresa o negocio?

Gráfica No.6

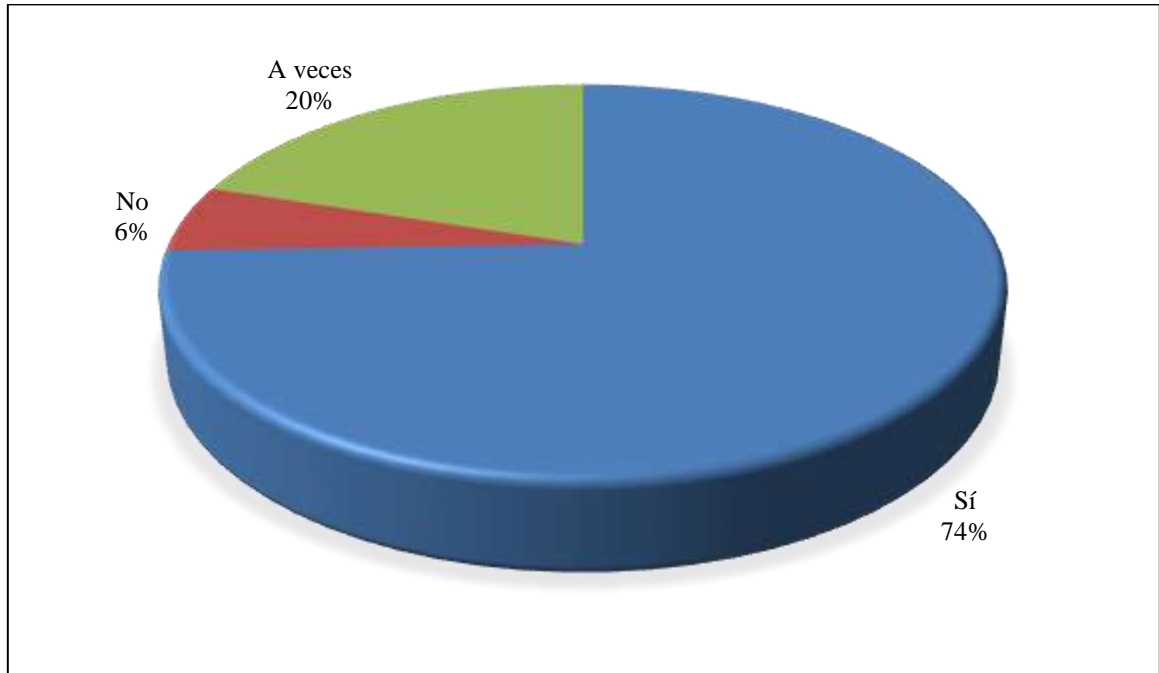


Fuente: elaboración propia

En esta gráfica se puede observar que el 100% de las personas encuestadas afirmaron que para una empresa o negocio es importante realizar un proceso de bancarización, como herramienta práctica que ayude a llevar un mejor control del patrimonio financiero que posee la empresa y con ello reducir el riesgo a fraude dentro de la misma.

¿Toma en consideración el medio o forma de pago a utilizar antes de realizar algún gasto?

Gráfica No. 7

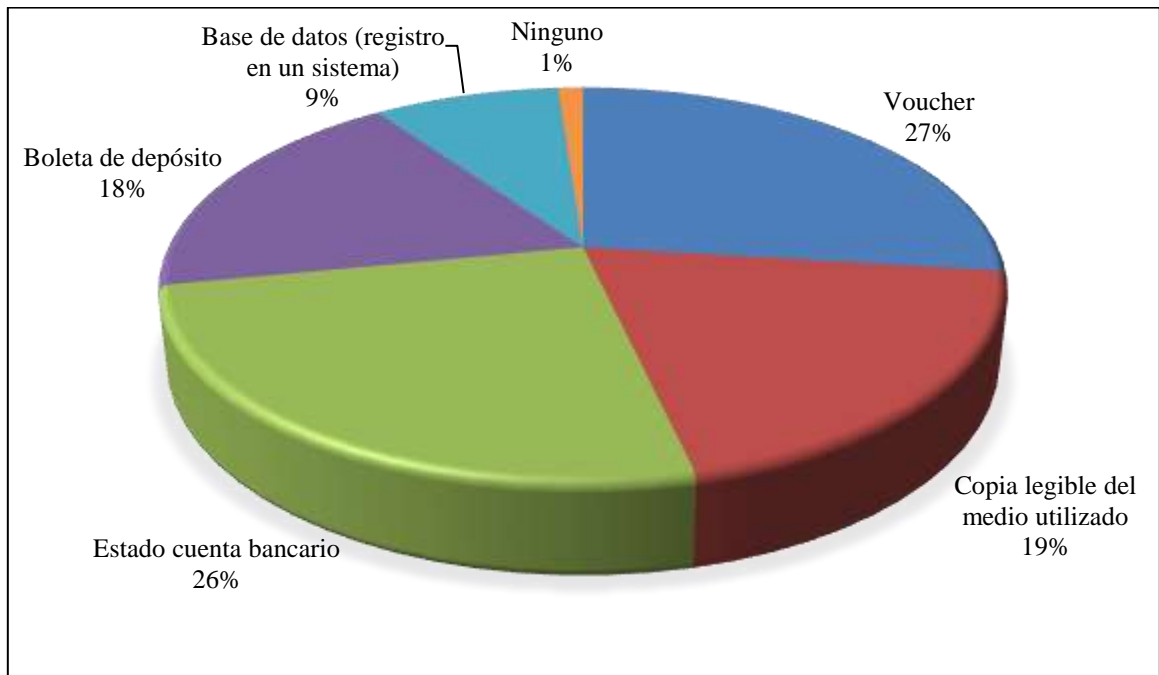


Fuente: elaboración propia

Con los resultados obtenidos se pudo evidenciar con un 74% la importancia que surge para las empresas tomar en consideración el método o forma de pago al realizar un gasto. Por otro lado, el 20% indicaron que en ocasiones se toma en cuenta el medio de pago al efectuar un gasto, y un 6% definitivamente no lo consideran necesario en sus erogaciones. Lo que deja de manifiesto que las empresas tienen cuidado en los medios bancarios utilizados al momento de generar un gasto.

Al realizar el pago de una compra o gasto, ¿Qué recursos utiliza para dejar constancia del medio bancario utilizado?

Gráfica No.8

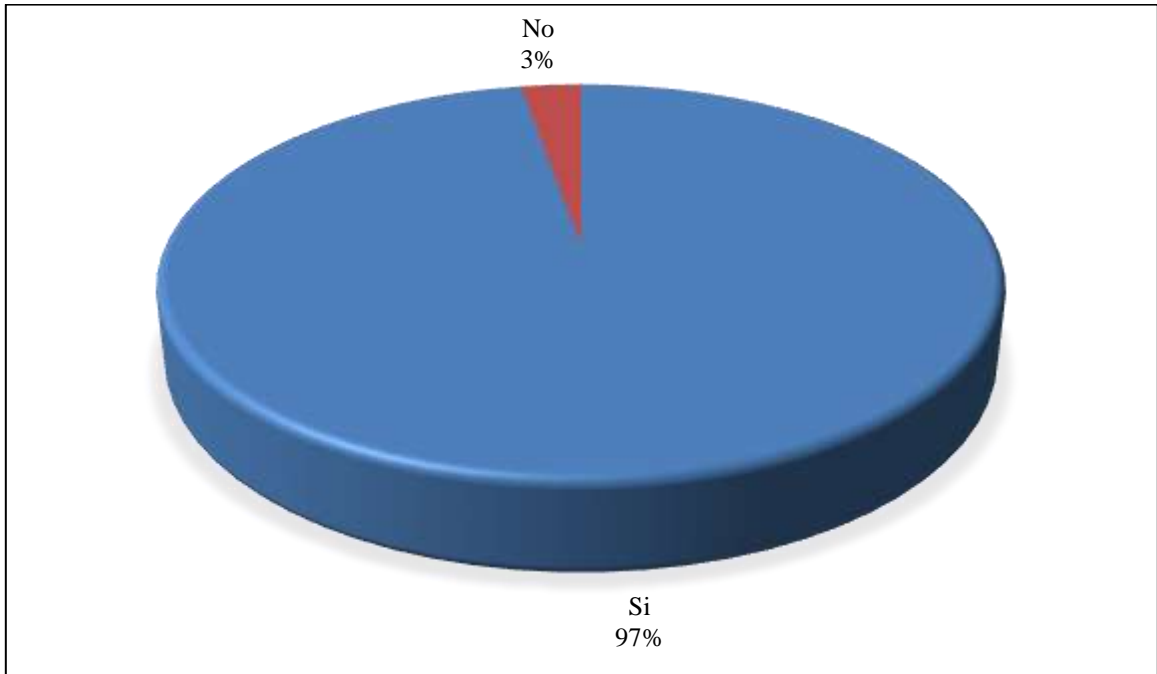


Fuente: elaboración propia

Existen diferentes formas que una empresa puede utilizar para evidenciar el medio de pago al realizar una compra o gasto, los resultados obtenidos reflejan que los más populares entre las empresas son la emisión de vouchers con un 27% y con un 26% los estados de cuenta emitidos por las instituciones bancarias. Sin embargo, 19% afirmaron que prefiere utilizar una copia legible del medio utilizado, mientras que el 18% utilizan las boletas de depósito como constancia de pago de los gastos realizados. Por otro lado, el 9% indicaron que manejan un registro en una base de datos de sus erogaciones contra un 1% que aseveraron no dejar constancias y registro del medio de pago utilizado.

¿Cree que la realización de conciliaciones bancarias son una herramienta importante de control para la empresa?

Gráfica No. 9

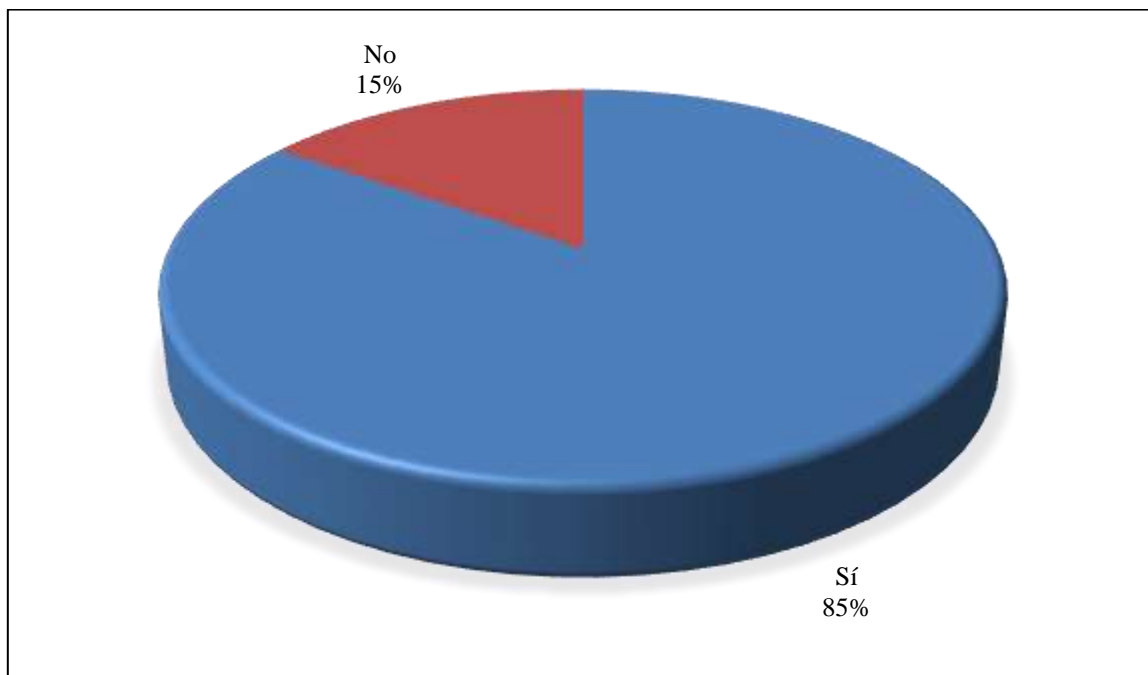


Fuente: elaboración propia

Con los resultados obtenidos se puede evidenciar que el 97% de las personas encuestadas afirmaron que la realización de conciliaciones bancarias funciona como una herramienta de control de sus recursos financieros porque ayuda en la verificación de la información exacta del movimiento bancario de las empresas, contra un 3% que llegaron a considerar que la realización de dichas conciliaciones no funciona como una herramienta de control de sus recursos financieros.

¿Considera que realizar el proceso de bancarización garantiza la deducción de los costos y gastos de una empresa?

Gráfica No. 10

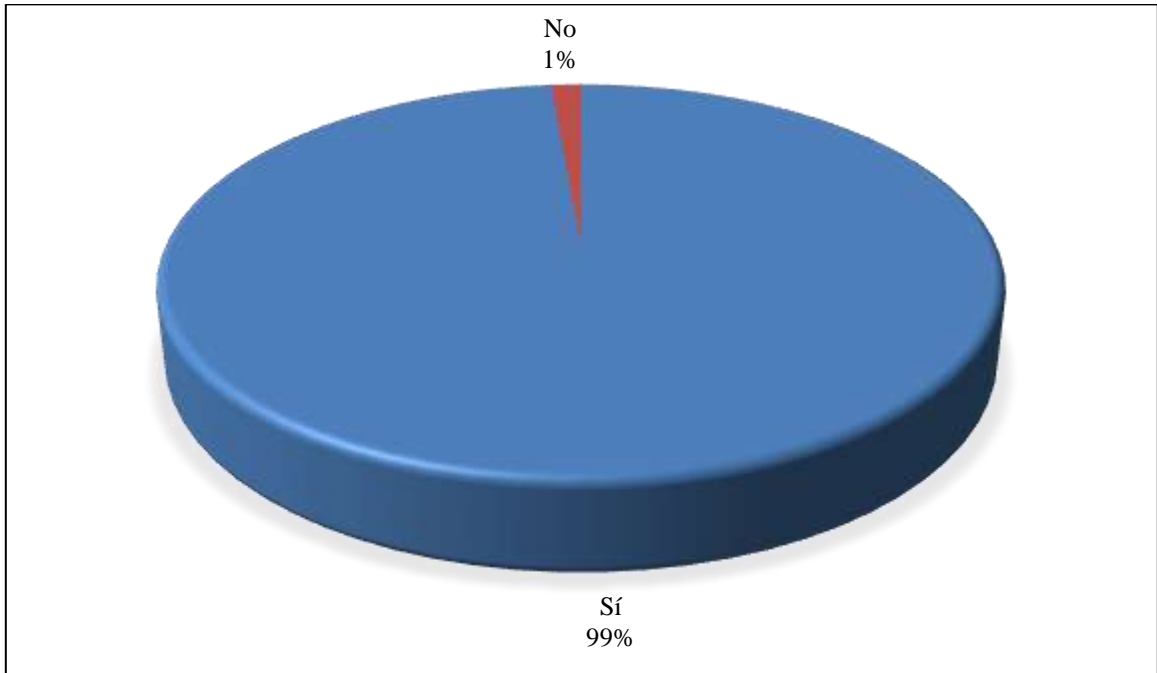


Fuente: elaboración propia

En esta gráfica, se puede observar que el 85% de las personas encuestadas afirmaron que realizar un proceso efectivo de bancarización en una empresa, ayuda a garantizar los costos y gastos que se efectúan debido a que se lleva un registro detallados de todas sus erogaciones, permitiendo respaldar sus transacciones y que los mismos puedan ser registrados contablemente como deducibles; por el contrario, el 15% indicaron que la bancarización no tiene relación con la determinación de costos y gastos deducibles.

¿Considera que la bancarización facilita el proceso de los registros contables?

Gráfica No.11

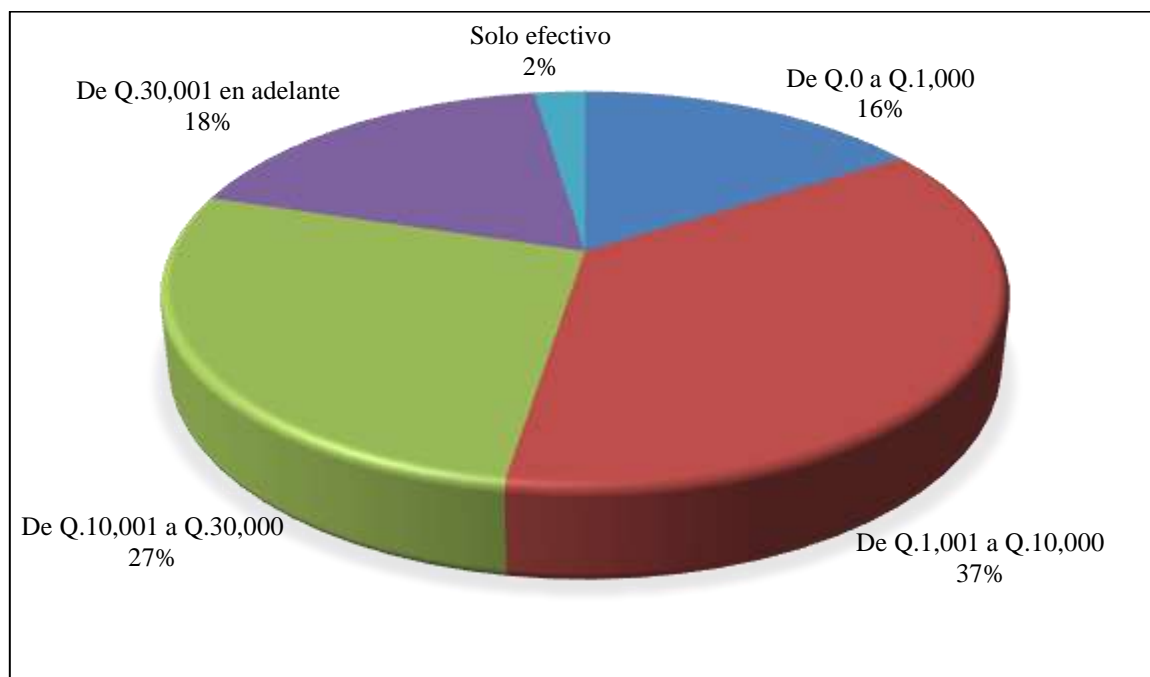


Fuente: elaboración propia

La mayor parte de la población encuestada afirmaron con un 99% de participación que la realización del proceso de bancarización sí facilita los registros contables porque con ellos se deja constancia de los movimientos financieros de una empresa y por ende permite llevarlos de forma ordenada. Sin embargo, el 1% indicaron que no funciona como herramienta para los registros contables de una empresa.

Cuando genera un gasto, ¿A partir de qué monto utiliza alguno de los medios del sistema bancario?

Gráfica No. 12

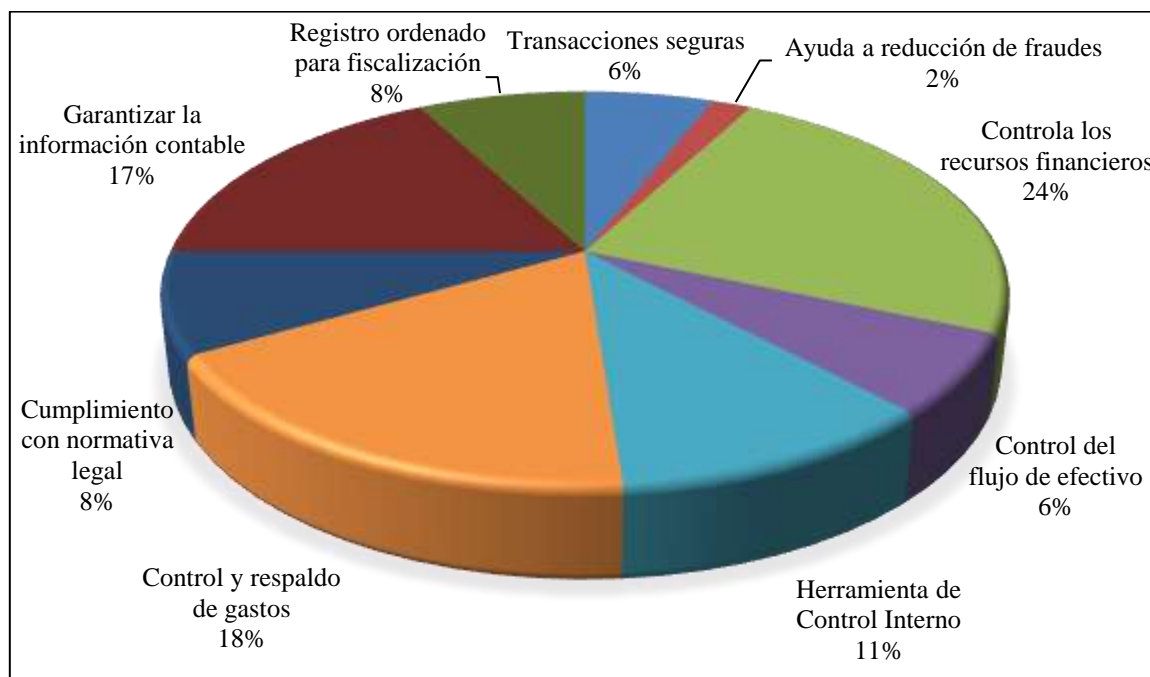


Fuente: elaboración propia

Al aplicar las encuestas, las personas respondieron con un 16% que utilizan los medios bancarios en montos de Q.0 a Q1,000, un 37% que los utilizan a partir de Q.1,001 a Q.10,000 y un 27% de Q.10,001 a Q.30,000 evidenciando que la mayoría de empresas unas dichos medos en sus transacciones financieras. Por otro lado, el 18% los emplean en transacciones a partir de Q.30,000 en adelante como cumplimiento con las disposiciones legales en Guatemala. Sin embargo, el 2% indicaron que solo utilizan efectivo como medio de pago en sus actividades comerciales.

En su Opinión, ¿Por qué es importante para una empresa/negocio realizar un proceso de bancarización?

Gráfica No. 13

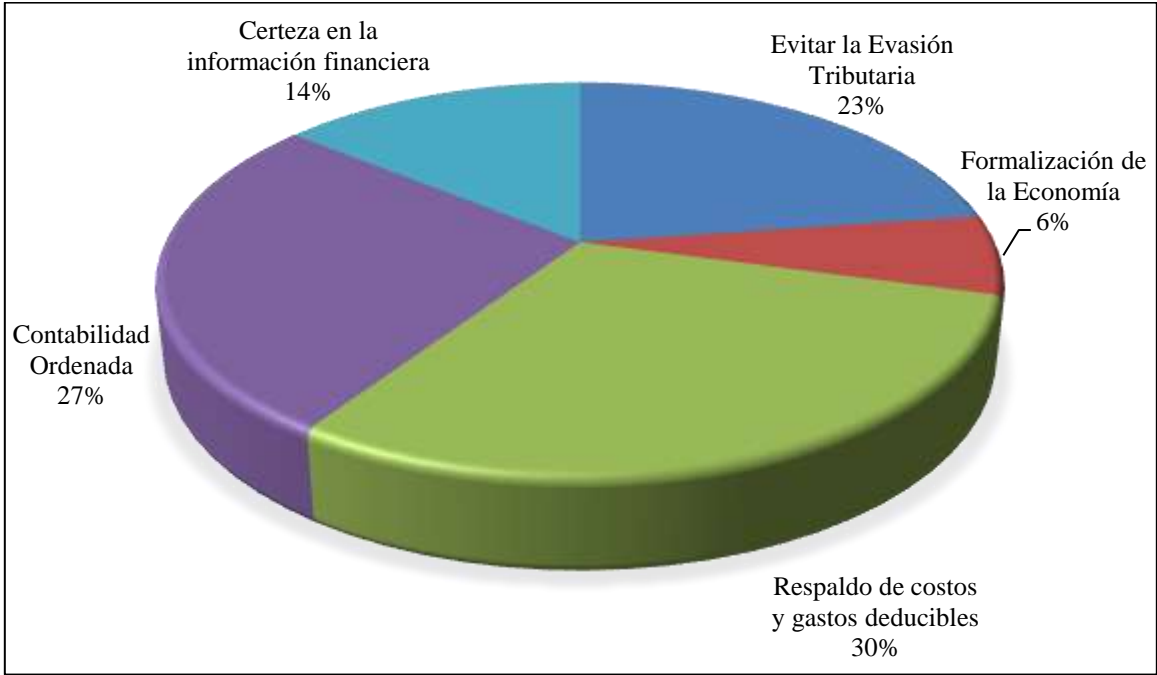


Fuente: elaboración propia

Como se puede observar para la mayoría de empresas realizar un proceso de bancarización es significativo dado a que, el 24% indicaron con ello controlan sus recursos financieros, el 18% que sirve para el control y respaldo de gastos realizados, el 17% indicaron que la bancarización les garantiza la información contable y con el 11% que les funciona como una herramienta de control interno. Es importante conocer que para el 8% de los encuestados realizar una bancarización les contribuye a llevar un registro ordenado de su información financiera, para efectos de una fiscalización y de igual forma el 8% afirma con ello cumplen con la normativa legal vigente en Guatemala. Por otro lado, el 6% manifestó funcionan como métodos de control de flujo de efectivo que tienen las empresas y por ende opinaron con el 6% que obtienen transacciones más seguras, sin olvidar que el 2% expresó que les sirve para la reducción de fraudes dentro de las empresas.

En su opinión, ¿Qué beneficios le proporcionaría la realización de proceso de bancarización a una empresa?

Gráfica No. 14

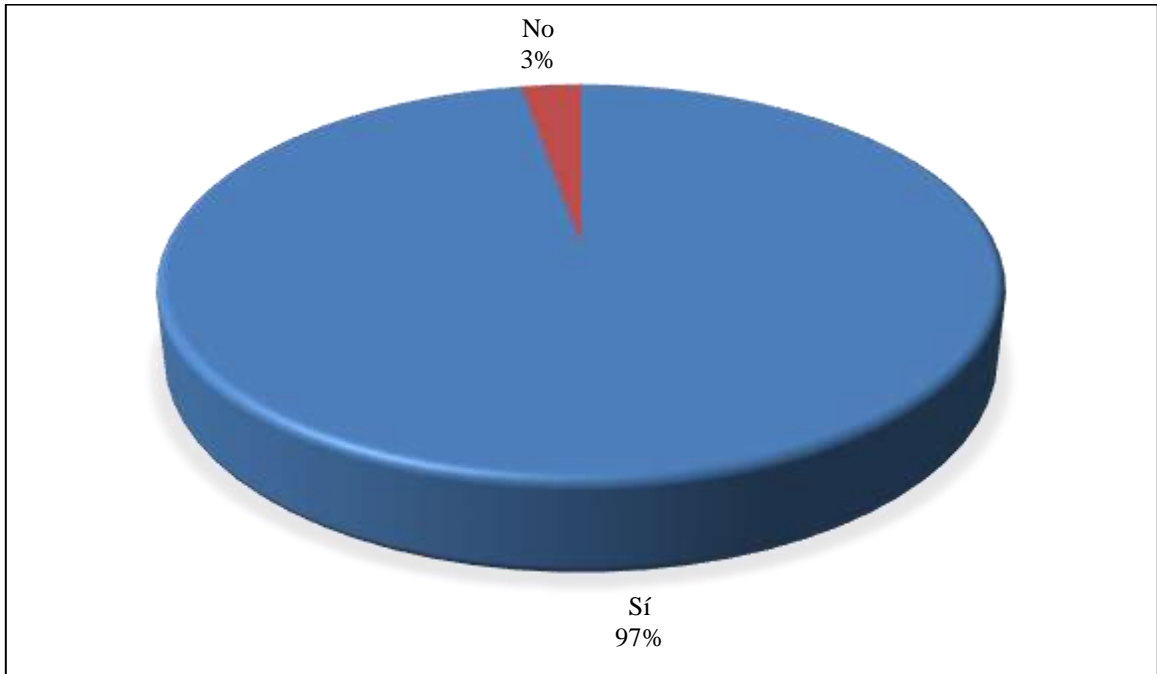


Fuente: elaboración propia

Un 30% de la población encuestada manifestó que la realización de un proceso de bancarización contribuye para una empresa en el respaldo y deducción de sus costos y gasto, un 27% indicaron que les beneficiaría al llevar una contabilidad ordenada de sus registros y un 23% que la bancarización le favorece a la administración tributaria como una herramienta de reducir la evasión tributaria. De igual forma, el 14% expresaron que para las empresas es importante debido a que con ello se obtiene una certeza en la información financiera, y el 6% que con ello se contribuye en formalizar la economía.

¿Considera que la realización de una bancarización adecuada en una empresa ayuda al momento de ser fiscalizada?

Gráfica No. 15



Fuente: elaboración propia

Como se puede observar, la mayoría de los encuestados contestaron con una participación del 97% que realizar una bancarización efectiva ayuda como una herramienta de control ante una fiscalización, debido a que la información contable que se presenta es sustentada y confiable evitaría conflictos derivado de la confrontación de documentación, no obstante, el 3% indicaron que no beneficia en el proceso de fiscalización, dado a que de alguna manera ocurren gastos que no se deja constancia por ser gastos diversos.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1 Extrapolación

La bancarización se ha convertido en una herramienta clave para el control financiero en una entidad, además de que es utilizado en el aspecto tributario como un instrumento de fiscalización que le permite a la administración tributaria verificar la información financiera de las empresas al momento de efectuar el cálculo y pago de impuestos. Por lo que es necesario para las organizaciones contar con dicha información de forma oportuna, a fin de respaldar y facilitar los requerimientos de información por parte de alguna de las entidades fiscales y/o legales y disminuir los riesgos por infracciones tributarias.

Asimismo, la bancarización es la manifestación de la potestad tributaria con la que actúa la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- a efectos de que las empresas cumplan con las disposiciones legales para disminuir la evasión fiscal, obligando a los contribuyentes a utilizar los sistemas bancarios, distintos al efectivo en sus transacciones a un mismo proveedor al superar el monto de Q.30,000.00 mensuales, sin embargo, en la actualidad la bancarización facilita a las empresas el llevar un control de sus transacciones comerciales que generan derecho a crédito fiscal.

Chile afirma que:

Es una herramienta que le servirá al ente recaudador para ejercer una fiscalización cruzada de los movimientos financieros de los contribuyentes, en aquellos casos en que exista duda razonable en torno a actividades u operaciones que ameriten un proceso de investigación y siempre que dicha información se solicite con propósitos tributarios.

(<https://www.prensalibre.com/economia/fiscalizacion-de-movimientos-bancarios-y-financieros/>. Recuperado: 20.09.2021)

De esta manera, la bancarización de operaciones comerciales tiene un efecto significativo en la determinación de la obligación del Impuesto Sobre la Renta, debido a la necesidad que conlleva el cómputo de los costos y gastos que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa legal guatemalteca, para que puedan ser deducibles, con la finalidad de respaldar las erogaciones y minimizar los riesgos fiscales que conlleva el uso de efectivo en las transacciones comerciales de las empresas.

Con la bancarización se busca regularizar la tributación de las empresas, mediante las formas de pago que establece la ley a través del sistema bancario guatemalteco, con el fin de reducir la evasión y omisión de la obligación tributaria, debido a que con su aplicación se busca fiscalizar las operaciones monetarias de cada sujeto pasivo, para incrementar la carga fiscal en virtud de la bancarización, ya que de no hacerlo no se podrá alcanzar el reconocimiento de los efectos tributarios de las operaciones y/o erogaciones realizadas. El sistema financiero está teniendo un rol crucial en el desarrollo y aplicación del sistema tributario guatemalteco, debido que dentro de sus propias competencias actúa como un intermediario fiscal en los roles de la tributación, ya que al no cumplir con el requisito de la bancarización no existe una prueba material que verifique el pago de gastos incurridos por las empresas en sus operaciones comerciales.

Morales y Matos (2010) afirman que:

No otorgará derecho a utilizar como crédito fiscal, gasto o costo, para efectos del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, respectivamente; las operaciones cuya cancelación se hubiera efectuado: (i) sin observar la utilización de los medios de pagos a los que se refieren las normas de bancarización... (p. 187)

Es importante destacar que la no utilización del proceso de bancarización en las empresas, los desembolsos financieros realizados no podrán considerarse como gastos deducibles de la actividad comercial cuando se exceda del monto económico de la transacción pagada mensualmente y, en consecuencia, del reconocimiento del crédito fiscal que estos generen.

3.2 Hallazgos y análisis general

Con los resultados de la investigación se identificó que la actividad económica principal de los encuestados es la comercialización de bienes con una participación del 75%, factor determinante que permitió evaluar los procesos involucrados, para la cancelación de los costos y gastos de las empresas y la importancia que representan los medios bancarios para el ámbito empresarial y comercial en sus transacciones financieras puesto a que el 90% de ellos utilizan dichos medios para finiquitar sus compras a través de cheques, transferencias bancarias y tarjetas de crédito o débito como principal medio de pago.

Para las empresas es imprescindible que su información contable muestre la realidad del negocio, por ello, se pudo comprobar que el 76% de los entrevistados implementan una herramienta de control de las erogaciones y de los medios bancarios utilizados al pagar sus gastos, con el objetivo de asegurarse que los desembolsos efectuados se registren correctamente, además de que corresponden a gastos netamente de la empresa.

Cabe destacar que, para la mayoría de las empresas, las personas encargadas de llevar la contabilidad son las delegadas para llevar los registros y controles bancarios, debido a la responsabilidad que requiere el manejo de las cuentas bancarias y la justificación de sus transacciones financieras respecto a los costos y gastos incurridos en caso de cualquier fiscalización. Sin embargo, también se pudo comprobar que los altos mandos de las empresas como propietarios, gerentes y administradores poseen conocimiento de sus registros bancarios dada la importancia y seguridad que se debe tener del movimiento financiero en las empresas.

Por esta razón, el 100% afirmó que para una empresa es importante realizar un proceso de bancarización adecuado, porque es una herramienta práctica que podría ayudar a llevar un mejor control del patrimonio financiero que posee y con ello reducir el riesgo a fraude dentro de la misma.

Por tal motivo, les resulta importante tomar en cuenta los medios bancarios que utilizan al realizar el pago de una erogación y dejar constancia de ello mediante la emisión principalmente de vouchers, copias legibles de los cheques o transacciones electrónicas y estados de cuentas bancarios. Mismos que ayudan a determinar la razonabilidad del saldo bancario de las empresas mediante la realización de conciliaciones bancarias de forma periódica, como una herramienta de control financiero y contable, como lo afirma el 97% de los encuestados.

Se pudo determinar con un 85% que para las empresas realizar un proceso de bancarización adecuado que permita controlar y llevar un registro detallado de todas sus erogaciones, les ayuda a respaldar y garantizar sus transacciones haciendo que los mismos puedan ser registrados contablemente como deducibles al momento de efectuar la determinación de los impuestos respectivos. Por lo que, este proceso se convierte en una herramienta que sirve para llevar un mejor control de la contabilidad, facilitando los registros contables debido a que se deja constancia de los movimientos financieros de una empresa.

Por consiguiente, para la mayoría de los encuestados (que representan un 64% de la población objeto de estudio) el utilizar los medios que el sistema bancario ofrece distinto al efectivo, se ha convertido en un instrumento de pago primordial al momento de realizar sus erogaciones financieras principalmente en montos que oscilen entre el rango de Q.1,0001 a Q.30,000; sin embargo, para el 17% de los entrevistados utilizan estos medios en montos a partir de Q.30,001 en adelante, lo que permite dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en Guatemala referente a las operaciones comerciales que se tengan de forma mensual con un mismo proveedor.

Un punto importante que resaltar es, que los entrevistados manifestaron que realizar un proceso de bancarización resulta significativo para las empresas debido a que con ello se pueden verificar los recursos financieros y el flujo de efectivo que tienen en sus transacciones comerciales, proceso que funciona como una herramienta de control interno y respaldo en sus gastos realizados, con la intención de llevar un registro ordenado de su información financiera.

La bancarización podría ayudar a optimizar los registros contables de las empresas debido que con ello se tiene legalizado el gasto efectuado en sus transacciones comerciales y en consecuencia se garantiza su deducción y aprovechamiento del crédito fiscal al momento de la determinación de los impuestos respectivos. Por consiguiente, se pudo comprobar que para una empresa llevar a cabo una bancarización efectiva le podría generar grandes beneficios, como llevar una contabilidad ordenada de manera que sus registros permitan garantizar la deducción de los costos y gastos incurridos en un período determinado, asimismo, se obtiene una certeza en la información financiera para atender los requerimientos de las entidades fiscales y/o legales ante una fiscalización y con se evitarían conflictos, derivado de la confrontación de documentos.

Es importante resaltar que, la bancarización contribuye significativamente al crecimiento económico de las empresas, debido a que sirve como una herramienta de control interno que permite tener transacciones comerciales seguras, además de reducir el riesgo de posibles fraudes dentro de las mismas.

En la gráfica No. 15 se puede observar la importancia que tiene la bancarización para las empresas, dado a que el 97% de los entrevistados manifestó que su utilización de forma efectiva ayuda como una herramienta de control y prevención ante una posible fiscalización por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria respecto a información contable que se presentan en los estados financieros año con año.

De conformidad al párrafo anterior, la bancarización es uno de los métodos más efectivos con los que cuenta la administración tributaria guatemalteca para el control de los delitos y evasiones fiscales, puesto que obliga a las empresas a respaldar de forma legal sus gastos y transacciones mediante el uso del sistema bancario, debido a que permite realizar cruces entre contribuyentes ampliando la base tributaria. No obstante, es importante resaltar que el objetivo principal de la bancarización es, el reglar las operaciones económicas de las empresas mediante su participación con los medios y servicios que prestan el sistema financiero, con el fin de mejorar los sistemas de fiscalización y la detección del fraude tributario.

3.3 Conclusiones

- Para las empresas inscritas en el régimen sobre las actividades lucrativas del Impuesto Sobre la Renta -ISR-, es importante la realización de un proceso de bancarización eficiente que les permita optimizar su información contable y financiera, mediante la utilización de los distintos medios que el sistema bancario guatemalteco pone a disposición del público en general, para realizar sus transacciones comerciales, debido a que con ello pueden sistematizar sus operaciones económicas.
- Las empresas tienen el derecho de deducir aquellos costos y gastos que estén relacionados con su actividad económica, es por ello que la bancarización funciona como una herramienta de control que ayuda a garantizar y respaldar dichas erogaciones deducibles o que constituyan créditos fiscales, gracias a la utilización de los medios del sistema bancario, en virtud de que con su utilización se evitan contingencias fiscales.
- Para las empresas de Cobán, Alta Verapaz la bancarización se ha vuelto necesaria en sus procesos operacionales debido a que ayuda a controlar y llevar un registro detallado de todas sus erogaciones, garantizándolos al ser registrados contablemente como deducibles, al momento de efectuar la determinación de los impuestos respectivos. Además de que con ello se previene el control de pagos a un mismo proveedor de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las disposiciones legales para el fortalecimiento de la administración tributaria, Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala, puesto que, si se sobrepasa del límite establecido y si no se cumple con la bancarización, el gasto no se considerará deducible y tampoco generará derecho a crédito fiscal.

Referencias

Bibliográficas

1. Acebrón, María, Román, Josefa y Hernández, Juan. (2013). *Tratamiento de la documentación contable*. 2ª edición. Macmillan Iberia, S.A. España.
2. Calleja, Francisco. (2013). *Costos*. 2ª. edición. Pearson Educación y Universidad de Sonora. México.
3. Calleja, Francisco. (2015). *Manejo del proceso contable*. 1ª edición. Pearson Educación. México.
4. De León, Bayron. (2018). *Análisis de constitucionalidad a casos en concreto, de los artículos 18 de la Ley del IVA, 22 de la LAT y 20 del decreto número 20-2006, bancarización en materia tributaria*. 1ª edición. Buró. Guatemala.
5. Laviosa, Luis. (2008). *Bancarización y sistema de pagos: fundamentos para el crecimiento y bienestar social*. 1ª. edición. Gerencia de Comunicaciones Institucionales, BCV. Venezuela.
6. Morales, Jaime y Matos, Alan. (2010). *Fiscalización tributaria, sustento de operaciones*. (1ª edición. Ediciones Caballero Bustamante S.A.C. Perú.
7. Orozco-Felgueres, Carlos. (2018). *Nueva fiscalización a las empresas: la tendencia actual de las autoridades fiscales*. 1ª edición. Tax Editores Unidos, SA de CV. México.

Digitales

8. Chile, Oscar. (2021, 20 de septiembre). *Fiscalización de movimientos bancarios y financieros*. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/economia/fiscalizacion-de-movimientos-bancarios-y-financieros/>
9. Citalán, Roxana. (2021, 16 de junio). *Regulaciones en materia de bancarización tributaria para documentar egresos a partir Q. 30,000.00*. Recuperado de: <https://www.vargaspiedrasanta.com/single-post/regulaciones-en-materia-de-bancarizaci%C3%B3n-tributaria-para-documentar-egresos-a-partir-q-30-000-00>
10. Pedrosa, Steven. (2021, 14 de junio). *Bancarización*. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/bancarizacion.html>

11. Real Academia Española. (2021, 14 de junio). *Bancarizar*. Recuperado De: <https://dle.rae.es/bancarizar?m=form>
12. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2021, 14 de junio). *Concepto - Bancarización de Orientación*. sunat.gob.pe. Recuperado de: <https://orientacion.sunat.gob.pe/3043-concepto-bancarizacion-personas>

Legislación

13. Congreso de la República de Guatemala. (1991). *Decreto Número 6-91. Código Tributario y sus reformas*. Guatemala.
14. Congreso de la República de Guatemala. (1992). *Decreto Número 27-92. Ley del Impuesto al Valor Agregado*. Guatemala.
15. Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Decreto Número 20-2006. Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria*. Publicado en Diario de Centroamérica, No. 60, del 28 de junio de 2006. Guatemala.
16. Congreso de la República de Guatemala. (2010). *Decreto Número 10-2012. Ley de Actualización Tributaria*. Publicado en Diario de Centroamérica, No. 2, del 05 de marzo de 2012. Guatemala.

Revista

17. Gonzáles, Carlos. (2008). Sistema bancario guatemalteco: Evolución reciente y estado actual. *Revista ASIES*, (1), 1-77. Recuperado de: http://www.asies.org.gt/download.php?get=revista_1-2008b.pdf.

Anexos

Anexo 1



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Cuestionario

Instrucciones: A continuación, se le presenta una serie de preguntas, en donde deberá marcar con una "X", la (s) respuesta (s) que considere oportuna (s), la información recabada será confidencial, en virtud que es con fines puramente académicos.

1. ¿A qué actividad económica se dedica?

Agrícola / Ganadera

Transformación de bienes

Comercialización de bienes

Servicio de transportes

Prestadora de servicios

Otro: _____

2. ¿En la empresa y/o negocio se utilizan los servicios de una o más entidades bancarias?

Sí

No

A Veces

3. Si la respuesta anterior fue afirmativa, ¿Qué medios utiliza para realizar el pago de sus compras y/o gastos?

Cheques

Trasferencias bancarias

Tarjeta de crédito / débito

Solo efectivo

Otro: _____

4. ¿En la empresa se lleva un control sobre los medios de pagos utilizados al realizar sus gastos?

Sí

No

A Veces

5. ¿Quién es la persona encargada de llevar los registros y controles bancarios?

Propietario
Gerente / administrador

Contador

Otro: _____

6. ¿Considera que el proceso de bancarización es importante para una empresa o negocio?

Sí

No

¿Por qué? _____

7. ¿Toma en consideración el medio o forma de pago a utilizar antes de realizar algún gasto?

Sí

No

A Veces

8. Al realizar el pago de una compra o gasto, ¿Qué recursos utiliza para dejar constancia del medio bancario utilizado?

Voucher

Copia legible del medio utilizado

Base de datos (registro en un sistema)

Boleta de depósito

Estado cuenta bancario

Ninguno

Otro: _____

9. ¿Cree que la realización de conciliaciones bancarias son una herramienta importante de control para la empresa?

Sí

No

¿Por qué? _____

10. ¿Considera que realizar el proceso de bancarización garantiza la deducción de los costos y gastos de una empresa?

Sí

No

¿Por qué? _____

11. ¿Considera que la bancarización facilita el proceso de los registros contables?

Sí

No

¿Por qué? _____

12. Cuando genera un gasto, ¿A partir de qué monto utiliza alguno de los medios del sistema bancario?

- De Q.0 a Q.1,000
- De Q.1,001 a Q.10,000
- De Q.10,001 a Q.30,000
- De Q.30,001 en adelante
- Solo efectivo

13. En su Opinión, ¿Por qué es importante para una empresa/negocio realizar un proceso de bancarización?

14. En su opinión, ¿Qué beneficios le proporcionaría la realización de proceso de bancarización a una empresa?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Evitar la Evasión Tributaria | <input type="checkbox"/> Formalización de la Economía |
| <input type="checkbox"/> Certeza en la información financiera | <input type="checkbox"/> Contabilidad Ordenada |
| <input type="checkbox"/> Respaldo de costos y gastos deducibles | Otro: _____ |

15. ¿Considera que la realización de una bancarización adecuada en una empresa ayuda al momento de ser fiscalizada?

Sí No ¿Por qué? _____

¡Gracias por su tiempo y colaboración!